



MENDOZA, - 4 ABR 2014

VISTO:

El Expediente REC:0005423/2012, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado eleva las actuaciones correspondientes al Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural suscripto entre esta Universidad y la Universidad Complutense de Madrid, España, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene como objeto mantener la colaboración en el intercambio de profesores, como en el desarrollo de investigaciones científicas conjuntas, para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Departamento de Gestión Técnica de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización, el Dictamen N° 189/2012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20 inciso 25) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 6 de junio de 2012,

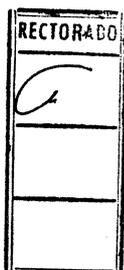
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural suscripto entre esta Universidad y la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, España, el cual tiene como objeto mantener la colaboración en el intercambio de profesores, como en el desarrollo de investigaciones científicas conjuntas, para beneficio de ambas instituciones, cuyo texto obra en el Anexo I que consta de UNA (1) hoja y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 101
ea.
Univ. Complutense-marco (2014) (CONVENIOS)



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, ARGENTINA

Y

LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA

PROTOCOLO DE RENOVACIÓN

La Universidad Complutense de Madrid, España y la Universidad Nacional de Cuyo, del considerando el Convenio suscrito el día veintiséis de abril del dos mil siete, y manteniendo su deseo de colaboración en el intercambio de profesores, como en el desarrollo de investigaciones científicas conjuntas, ACUERDAN prorrogar la vigencia del citado convenio como prevé el artículo seis del mismo.

Y para así expresar su convicción de que esta cooperación contribuirá a enriquecer y estrechar el desarrollo cultural y científico de las dos instituciones, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Cuyo, firman el presente Protocolo de Renovación, para un nuevo período de cinco años.

Por la Universidad Complutense de Madrid

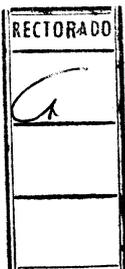
José Carrillo Menéndez
Rector
Fecha:

Por la Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. ARTURO ROBERTO SOMOZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Ing. Agr. Arturo Roberto Somoza
Rector

Fecha: 15 JUN 2012



Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo